ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[SAMC-010-2026]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LAS BRISAS Y MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y DEL JUEGO INFANTIL DEL BARRIO EL JARDÍN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la ejecución de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura deportiva y recreativa localizada en la zona urbana del municipio de La Unión, Valle del Cauca, específicamente en los sectores de la Urbanización Mirador de Las Brisas, barrio Las Brisas, y el barrio El Jardín, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, funcionales, de seguridad y uso de los espacios destinados a la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad.

El proyecto se encuentra conformado por tres componentes principales. El primer componente corresponde a la construcción de una cancha múltiple en la Urbanización Mirador de Las Brisas, ubicada en el barrio Las Brisas, mediante la ejecución de las obras civiles necesarias para disponer de un escenario deportivo adecuado para la práctica de diferentes disciplinas y actividades recreativas y comunitarias. Las actividades comprenderán, de acuerdo con las especificaciones y diseños definidos para el proyecto, las obras preliminares, adecuación y preparación del área, construcción de la superficie deportiva, obras complementarias y demás actividades requeridas para garantizar la correcta funcionalidad y terminación del escenario.

El segundo componente corresponde al mantenimiento y adecuación del Polideportivo El Jardín, ubicado en el barrio El Jardín, donde se realizarán intervenciones dirigidas a conservar y mejorar las condiciones de la infraestructura existente. Dentro de las actividades previstas se contempla el mantenimiento de la cubierta, la intervención de las partes e instalaciones eléctricas que presenten deterioro o requieran mantenimiento, así como la limpieza, reparación y mantenimiento de los canales para garantizar el adecuado manejo y evacuación de las aguas lluvias y contribuir a la conservación de la estructura del escenario deportivo.

El tercer componente comprende el mantenimiento localizado de un juego infantil ubicado en el sector del barrio El Jardín, mediante la intervención de los elementos que presenten deterioro o requieran reparación, ajuste, adecuación o mantenimiento, con el fin de mejorar sus condiciones de seguridad, funcionamiento y conservación, permitiendo que el espacio continúe siendo utilizado por la población infantil del sector en condiciones apropiadas.

La ejecución integral del proyecto permitirá intervenir tanto infraestructura deportiva nueva como escenarios y elementos recreativos existentes, articulando acciones de construcción,

mantenimiento y conservación en sectores urbanos del municipio. De esta manera, se busca mejorar la disponibilidad y las condiciones de los espacios públicos destinados al deporte y la recreación, garantizando escenarios funcionales y adecuados para el uso de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, el juego infantil ubicado en el sector del barrio El Jardín, zona urbana del municipio de La Unión, Valle del Cauca, presenta un estado de deterioro general que afecta sus condiciones de funcionamiento, conservación, seguridad y uso por parte de la población infantil.

Durante la inspección visual realizada al elemento recreativo se evidenció que varios de sus componentes construidos en madera presentan un avanzado estado de deterioro, identificándose piezas con afectaciones asociadas a humedad, desgaste y pudrición, situación que compromete la resistencia y estabilidad de algunos elementos que conforman la estructura del juego infantil.

De igual manera, se evidencia deterioro y daño en el sistema de deslizamiento, encontrándose el deslizador roto y, por tanto, sin condiciones adecuadas para su utilización. Así mismo, el túnel destinado al tránsito y juego de los niños presenta daños que afectan su integridad y funcionalidad, limitando su utilización segura.

En cuanto al sistema de columpios, de los dos elementos existentes únicamente uno se encuentra en funcionamiento, presentando además condiciones deficientes de conservación y deterioro. El otro columpio se encuentra fuera de servicio, reduciendo la capacidad de utilización del juego infantil y evidenciando la necesidad de intervenir estos elementos.

Adicionalmente, se observa un deterioro considerable en los acabados superficiales del juego infantil, especialmente en la pintura, la cual presenta desgaste y pérdida de sus condiciones de protección y acabado. El piso correspondiente al área de juego también presenta condiciones deficientes de conservación, evidenciándose desgaste y deterioro que afectan las condiciones generales del espacio destinado a la recreación infantil.

Las condiciones anteriormente descritas evidencian un deterioro progresivo de los diferentes componentes del juego infantil, afectando su funcionalidad, presentación y condiciones de seguridad para los usuarios. Por lo anterior, se requiere realizar una intervención localizada que permita recuperar los elementos que presenten deterioro, reemplazar o reparar los componentes que hayan perdido sus condiciones de funcionamiento y efectuar las actividades de mantenimiento necesarias para garantizar que el juego infantil pueda ser utilizado en condiciones adecuadas y seguras por los niños y niñas del sector.

En la Urbanización Mirador de Las Brisas, ubicada en el barrio Las Brisas de la zona urbana del municipio de La Unión, Valle del Cauca, se dispone actualmente de un área en zona verde destinada para la construcción de un escenario deportivo de carácter comunitario. El

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

área se encuentra contemplada dentro del sector como espacio destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración de la comunidad.

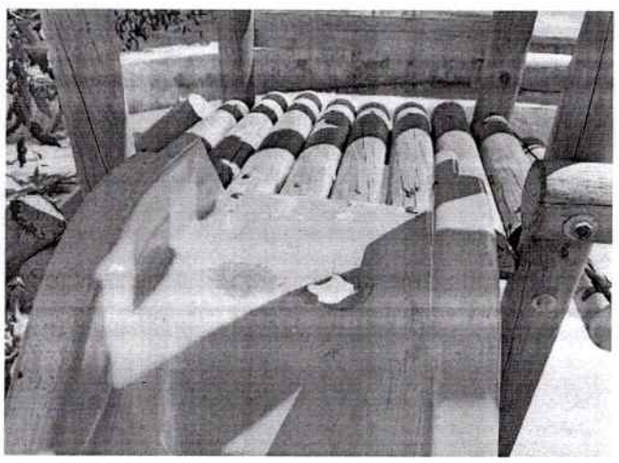
Actualmente, el espacio destinado para la cancha múltiple no cuenta con una infraestructura deportiva construida, por lo que no dispone de superficie deportiva, placas de concreto, demarcación, estructuras deportivas ni demás elementos propios de un escenario para la práctica de diferentes disciplinas. En consecuencia, el área disponible requiere de las actividades de adecuación y construcción necesarias para transformarla en un escenario deportivo funcional y apto para el uso de la comunidad.

La condición actual del espacio corresponde, principalmente, a un área verde sin infraestructura deportiva consolidada, situación que limita el aprovechamiento del terreno para el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas. La ausencia de un escenario adecuado obliga a los habitantes del sector, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a contar con alternativas limitadas para la práctica organizada del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

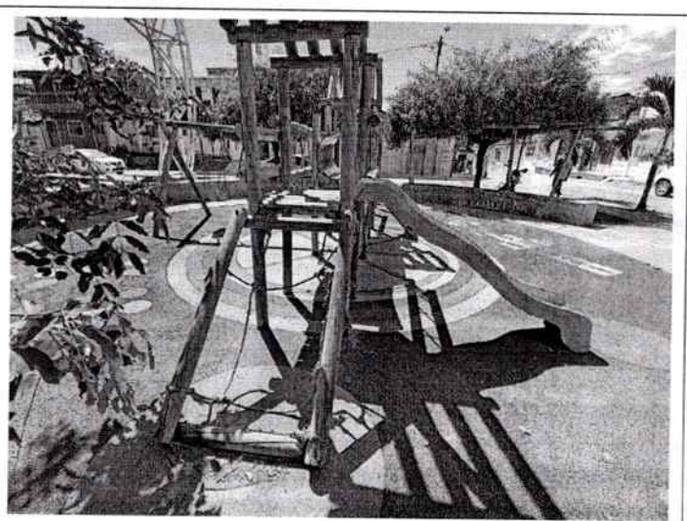
Por lo anterior, el área destinada para la intervención requiere la ejecución de las obras civiles necesarias para la construcción de una cancha múltiple, incluyendo las actividades de adecuación del terreno, conformación y construcción de la superficie deportiva y demás obras complementarias requeridas de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas y condiciones particulares del proyecto, con el fin de generar un escenario seguro, funcional y adecuado para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

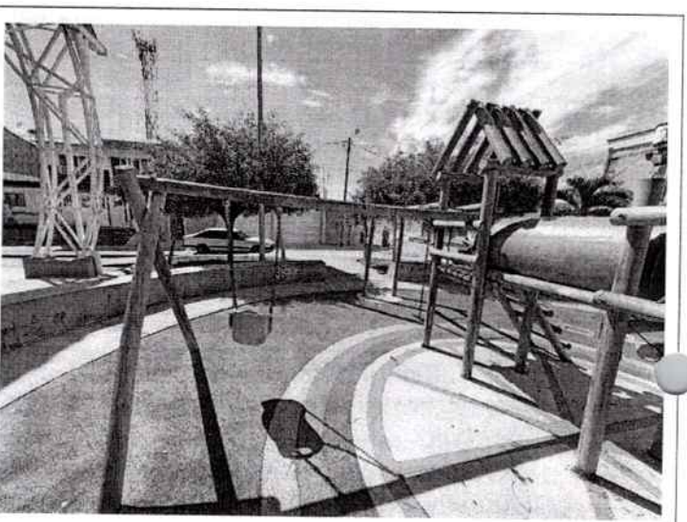
REGISTRO FOTOGRAFICO - ESTADO ACTUAL POLIDEPORTIVO Y JUEGO INFANTIL

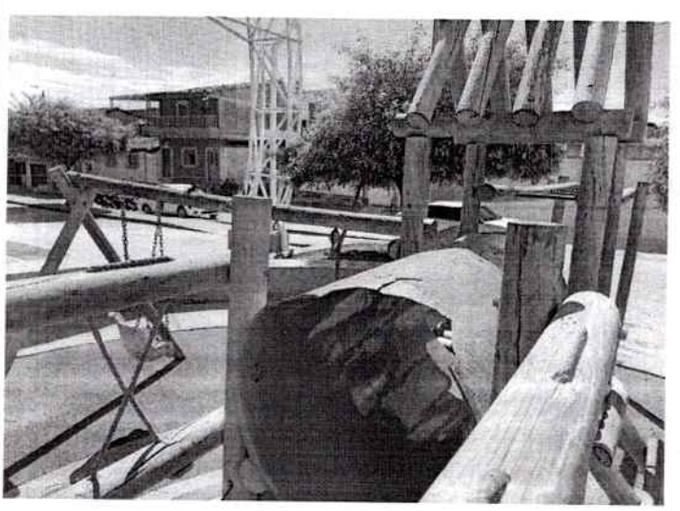


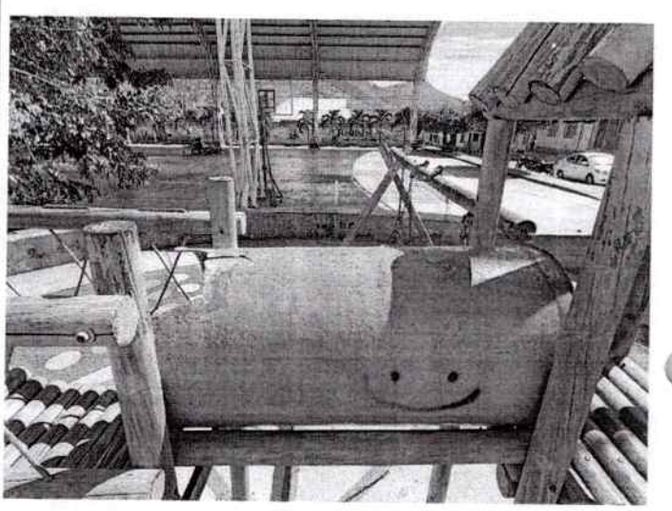


ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

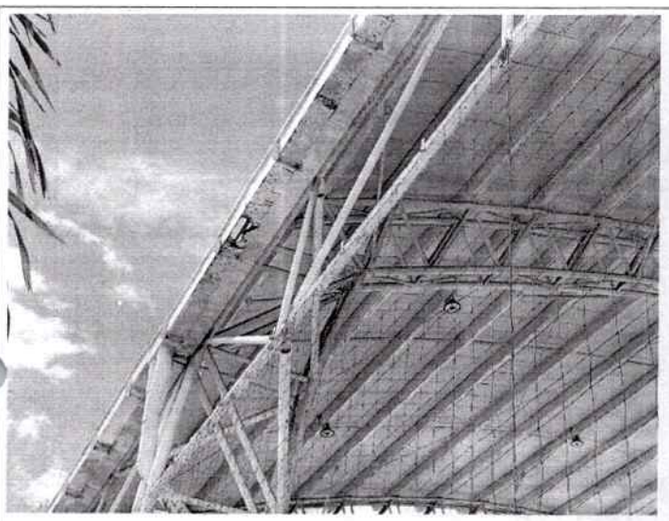


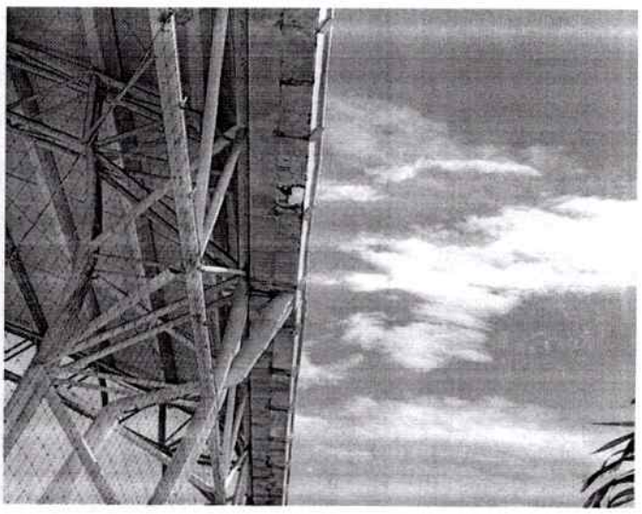




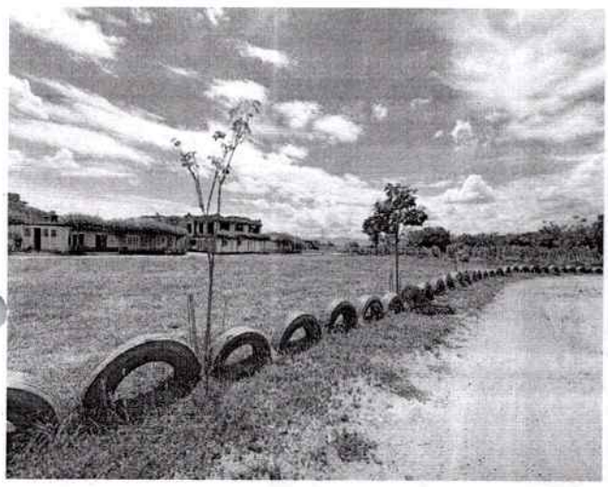


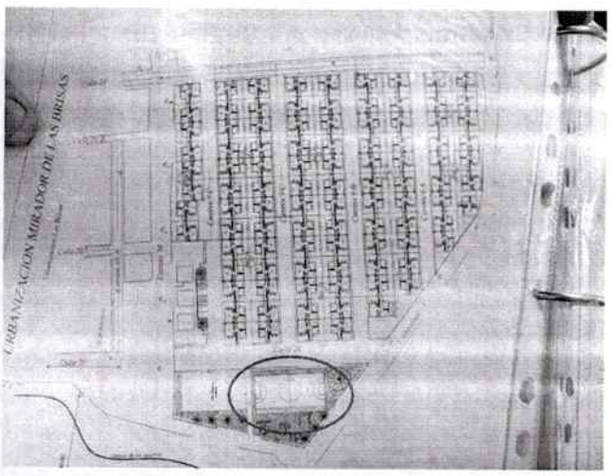
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL





ESPACIO ZONA VERDE URB MIRADOR DE LAS BRISAS – CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIPLE





2.1. Localización

Se pretenden realizar el mantenimiento del polideportivo cubierto en el barrio el jardín; de igual forma el mantenimiento correctivo del juego infantil localizado en este mismo sitio; por otra, parte se requiere realizar la construcción de una cancha múltiple en el barrio las Brisas, mas exactamente en la Urb Mirador de Las Brisas, en la zona urbana del municipio, las cuales se definen a continuación:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Mantenimiento Juego Infantil y Polideportivo Barrio El Jardin.

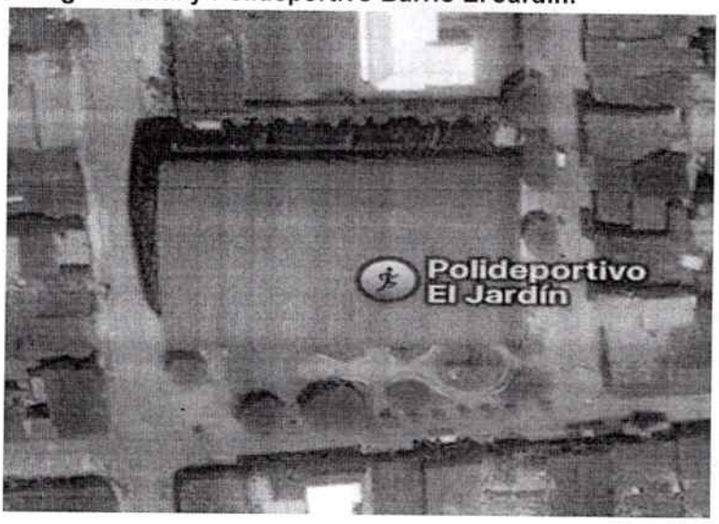


Figura 1.1. Ubicación geográfica 1 Polideportivo, Barrio El Jardín
Coordenadas: 4°32'01.06"N 76°06'19.26"W

- Construcción Cancha Múltiple Urb Mirador de Las Brisas



Figura 1.2Ubicación Geográfica: Urb Mirador de Las Brisas
Coordenadas: 4°32'09.48"N 76°05'51.25"W

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Construcción de cancha recreo-deportiva – Urbanización Mirador de Las Brisas

En el área verde destinada para la construcción de la cancha recreo-deportiva se ejecutarán las actividades necesarias para adecuar el terreno y construir un escenario deportivo funcional.

Las actividades comprenden, entre otras, el cerramiento provisional del área de trabajo, el descapote y retiro de material, la localización y replanteo del área de intervención, las excavaciones y adecuación del terreno, la nivelación y configuración de la superficie, así como la conformación de rellenos y su respectiva compactación.

De igual manera, se contempla la construcción de las estructuras de confinamiento requeridas, incluyendo acero de refuerzo, solados y concreto ciclópeo, así como la instalación de postes y malla galvanizada para el cerramiento del escenario. Posteriormente se ejecutará la conformación de la superficie deportiva mediante la construcción de contrapiso reforzado, incluyendo el tratamiento de juntas y la demarcación de la cancha.
Como parte de la dotación del escenario se contempla el suministro e instalación de la portería múltiple fija para la práctica de actividades deportivas. Finalmente, se realizarán las actividades de acarreo y retiro de materiales, disposición de saldos, cargue y retiro de material sobrante y limpieza general del área intervenida.

2. Mejoramiento y mantenimiento del juego infantil – Barrio El Jardín

En el juego infantil existente se ejecutarán actividades de adecuación, reparación, reposición y mantenimiento de sus diferentes componentes, de acuerdo con las condiciones actuales identificadas.

Las actividades comprenden el desmonte o instalación de los elementos que requieran intervención, trabajos de destronque, lijado, sellado y pulido de superficies de madera, aplicación de acabados y protección mediante esmaltes y barnices, así como la reposición de piezas de madera deterioradas.

También se contempla el suministro e instalación de elementos recreativos, incluyendo columpios, deslizador, túnel para juego infantil y cuerda, además del mantenimiento y adecuación de los elementos de fijación y anclaje de los juegos. Se ejecutarán los pedestales de concreto requeridos para garantizar la adecuada instalación y estabilidad de los elementos.

Como parte fundamental de la intervención se realizará el mejoramiento y/o reconstrucción del piso en caucho EPDM del área de juegos, con el propósito de recuperar las condiciones funcionales y de seguridad del espacio destinado a la recreación infantil. Las actividades finalizarán con la limpieza general y retiro de los materiales resultantes de la intervención.

3. Mejoramiento y mantenimiento del Polideportivo del barrio El Jardín

En el Polideportivo del barrio El Jardín se ejecutarán actividades de mantenimiento y mejoramiento dirigidas principalmente a la cubierta, sistema de canales y bajantes e instalaciones de iluminación y red eléctrica.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En relación con la cubierta y elementos asociados, se contempla el suministro e instalación de teja trapezoidal, el desmonte de canales y bajantes que requieran intervención, la instalación de canales en lámina galvanizada y los trabajos de preparación, rasqueteado y lavado de superficies metálicas. Así mismo, se aplicarán tratamientos anticorrosivos y acabados de esmalte sobre los elementos metálicos intervenidos, con el fin de mejorar su protección y conservación.

Respecto del sistema de iluminación, se realizará el desmonte de las luminarias existentes que requieran reemplazo o intervención y el mantenimiento de la red eléctrica en altura. Igualmente, se contempla el suministro e instalación de luminarias tipo High Bay, buscando mejorar las condiciones de iluminación y funcionamiento del escenario deportivo.

Las actividades incluirán los respectivos acarreos, transporte de materiales, retiro de saldos y materiales sobrantes, cargue y disposición de residuos, así como la limpieza general de las áreas intervenidas.

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. **Ítems de pago:**

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**
A	**CONSTRUCCIÓN CANCHA RECREO DEPORTIVA URB MIRADOR DE LAS BRISAS**				
I	**PRELIMINARES**				**3.176.324**
1	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	M	84	16.811,00	1.412.124,00
2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O.20 MTS	M2	200	6.658,00	1.331.600,00
3	LOCALIZACION-REPLANTEO C.MULTIPLE-PISTAS	M2	200	2.163,00	432.600,00
				SUBTOTAL CAP. I PRELIMINARES :	**3.176.324**
II	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**5.578.326**
1	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	33,6	35.900,00	1.206.240,00
2	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	200	1.715,00	343.000,00
3	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	M3	33,2	121.358,00	4.029.086,00
				SUBTOTAL CAP. II MOVIMIENTO DE TIERRAS:	**5.578.326**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

III	MUROS Y ESTRUCTURAS DE CONFINAMIENTO				9.369.792
1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	96,6	6.098,00	589.067,00
2	SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M2	6	53.339,00	320.034,00
3	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	1,8	583.530,00	1.050.354,00
4	POSTE TUBO GALV. 1,1/2"x1.8MM C.14"	M	132,2	32.991,00	4.361.410,00
5	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2,1/2"	M2	68,6	44.445,00	3.048.927,00
				SUBTOTAL CAP. III MUROS Y ESTRUCTURAS DE CONFINAMIENTO:	**9.369.792**

IV	PISOS Y PAISAJISMO				35.967.850
1	CONTRAPISO REFORZADO E=15CM 3.000Psi	M2	200	135.476,00	27.095.200,00
2	SELLADOR ELASTICO (JUNTA 1 X 1 CM)	M	190	42.015,00	7.982.850,00
3	LINEA DEMARCACION ACRILICA A=12CM	M	200	4.449,00	889.800,00
				SUBTOTAL CAP. IV PISOS Y PAISAJISMO :	**35.967.850**

b.

V	PORTERIAS				13.059.347
1	PORTERIA MULT.FIJA MICROF. BALONC.TIPO 2	JUEGO	1	13.059.347,00	13.059.347,00
				SUBTOTAL CAP. V PORTERIAS :	**13.059.347**

VII	ACARREOS Y RETIROS				4.145.912
1	ACARREO MATERIALES DESDE O HACIA LA OBRA <= 10 KM.	M3	34,78	27.641,00	961.354,00
2	ACARREO CAMPERO-CAMIONETA	DIA	2	360.898,00	721.796,00
3	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	47,97	13.436,00	644.525,00
4	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	47,97	32.617,00	1.564.637,00
5	LIMPIEZA GENERAL	M2	200	1.268,00	253.600,00
				SUBTOTAL CAP. VII ACARREOS Y RETIROS :	**4.145.912**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

				COSTO DIRECTO CANCHA RECREO DEPORTIVA URB MIRADOR DE LAS BRISAS	**71.297.551,00**

c.
d.

B	**OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL JARDIN**

I	**PRELIMINARES**				**1.130.496**
1	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	M	35	16.811,00	588.385,00
2	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M	63,62	2.087,00	132.775,00
3	DESMONTE O INSTALACION JUEGOS INFANTILES	UND	2	197.349,00	394.698,00
4	DEMOLICION CIMIENTO CONCRETO	M3	0,1	146.384,00	14.638,00
				SUBTOTAL CAP. I PRELIMINARES:	**1.130.496**

II	**ADECUACION JUEGOS INFANTILES**				**36.003.081**
1	DESTRONQUE-LIJADA-SELLO-PULIDA P.MADERA	M2	30,08	108.413,00	3.261.063,00
2	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	10,24	25.080,00	256.819,00
3	BARNIZ POLIURETANO SUPERFICIE [2M]	M2	30,08	33.505,00	1.007.830,00
4	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	M	3,6	6.621,00	23.836,00
5	COLUMPIO UN PUESTO	UND	2	903.915,00	1.807.830,00
6	DESLIZADOR DE ONDAS	UND	1	1.447.941,00	1.447.941,00
7	TUNEL PARA JUEGO INFANTIL L= 1,20M	UND	1	1.517.921,00	1.517.921,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUERDA	ML	16,8	19.268,00	323.702,00
9	ESMALTE POLIURETANO	M2	0,72	799.182,00	575.411,00
10	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	0,1	1.095.740,00	109.574,00
11	REPOSICION PIEZA MADERA ROLLIZA 4" -5"	M	8	89.568,00	716.544,00
12	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN JUEGOS	GLB	1	634.465,00	634.465,00
13	MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION PISO EN CAUCHO EPDM	M2	63,62	382.272,00	24.320.145,00
				SUBTOTAL CAP. II ADECUACION	**36.003.081**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

				JUEGOS INFANTILES:	
e.					
IV	**CUBIERTA, ILUMINACION Y CANALES**				**8.642.642**
1	TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL SUPER .35MM	M2	6,42	139.117,00	893.131,00
2	DESMONTE CANALES - BAJANTES	M	4	9.086,00	36.344,00
3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	M	4	155.521,00	622.084,00
4	RASQUETEADA-LAVADA SUPERFICIE	M2	117,6	5.577,00	655.855,00
5	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LLENA	M2	117,6	18.593,00	2.186.537,00
6	ESMALTE CANAL LAMINA CARA INTERNA-EXTERN	M	49	29.263,00	1.433.887,00
7	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	2	30.298,00	60.596,00
8	MANTENIMIENTO RED ELECTRICA EN ALTURAS	DIA	1	1.080.000,00	1.080.000,00
9	LUMINARIA TIPO HIGH BAY	UND	2	837.104,00	1.674.208,00
				SUBTOTAL CAP. IV CUBIERTA, ILUMINACION Y CANALES:	**8.642.642**

V	**ACARREOS Y RETIROS**				**961.213**
1	ACARREO MATERIALES DESDE O HACIA LA OBRA <= 10 KM.	M3	5,16	27.641,00	142.628,00
2	ACARREO CAMPERO-CAMIONETA	DIA	2	360.898,00	721.796,00
3	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	0,35	13.436,00	4.703,00
4	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	0,35	32.617,00	11.416,00
5	LIMPIEZA GENERAL	M2	63,62	1.268,00	80.670,00
				SUBTOTAL CAP. V ACARREOS Y RETIROS :	**961.213**

COSTO DIRECTO OBRAS COLISEO EL JARDIN	**46.737.432**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**118.034.983**

COSTOS INDIRECTOS		
	VALOR COSTOS DIRECTOS	**118.034.983**
ADMINISTRACION	32,00%	37.771.195
UTILIDAD	5,00%	5.901.749
TOTAL AIU	**37,00%**	**43.672.944**
	COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**161.707.927**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

VALOR TOTAL PRESUPUESTO:	161.707.927

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El ente territorial a programado el plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta culminar la ejecución de obra.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará mediante precios unitarios.

El Municipio de La Unión Valle cancelará los costos asociados del contrato que se derive del proceso así:

Para el presente proceso se dará un anticipo del 40%; el restante del valor del contrato se pagara mediante actas parciales según avance de Obra, para lo cual se medirá la obra realizada a satisfacción, conjuntamente entre el CONTRATISTA y la SUPERVISION de Obra hasta completar el 100% del valor del contrato y posterior firma del Acta de terminación y/o Acta de recibo a satisfacción del contrato de obra previa aprobación de la supervisión.; Dichas sumas se cancelaran dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista.

Para el trámite del pago de las cuentas se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Informe del contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, que acredite el porcentaje de avance de obra, acompañado Acta de Obra, Memorias de Campo, registro fotográfico, seguimiento y cumplimiento al cronograma de la obra.
2. Informe de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el porcentaje de avance de obra.
3. Relación de trabajadores para la ejecución del objeto contractual, durante el periodo a cancelar, junto con las correspondientes planillas de pago de la Seguridad Social Integral.
4. Factura y/o cuenta de cobro, con el certificado de la cuenta bancaria

Nota: No se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en este pliego de condiciones.
Dichas sumas se pagarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el trámite administrativo correspondiente para su pago, salvo que la supervisión solicite o requiera correcciones a los documentos presentados por el contratista, en cuyo caso, el plazo

anterior contará a partir de la corrección realizada; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí.

Nota: No se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en los documentos precontractuales.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto comprende la ejecución de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos. Las intervenciones deberán ejecutarse atendiendo las condiciones particulares de cada espacio y de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra y demás documentos que integran el proceso contractual.

Para la construcción de la cancha recreo-deportiva, las actividades se desarrollarán sobre un área actualmente destinada como zona verde, por lo que el contratista deberá realizar las obras de adecuación, conformación y construcción necesarias para garantizar la correcta ejecución y funcionamiento del escenario deportivo. Por su parte, las intervenciones en el Polideportivo y en el juego infantil del barrio El Jardín se realizarán sobre infraestructura existente, razón por la cual deberán ejecutarse de manera cuidadosa, procurando conservar los elementos que se encuentren en condiciones adecuadas y realizar las reparaciones, reposiciones y mantenimientos previstos en el proyecto.

Teniendo en cuenta que las obras se desarrollarán en espacios de uso comunitario y en sectores urbanos, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios, residentes y trabajadores, así como mantener debidamente señalizadas y controladas las áreas de intervención. Igualmente, deberá disponer de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

Finalmente, el contratista deberá efectuar la verificación de las condiciones reales de los sitios antes de iniciar las obras y ejecutar las actividades con estricta sujeción a los documentos contractuales y a las instrucciones impartidas por la supervisión, según corresponda, garantizando la adecuada terminación, limpieza y entrega de los espacios intervenidos en condiciones óptimas para su utilización por parte de la comunidad.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, elementos y productos que sean utilizados para la ejecución del proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, técnicamente aptos para el uso previsto y cumplir con las especificaciones establecidas en los planos, diseños, presupuesto, cantidades de obra y demás documentos que integran el proceso contractual, así como con las Normas Técnicas Colombianas (NTC), reglamentos técnicos y demás disposiciones aplicables y vigentes al momento de su utilización.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para las actividades relacionadas con la construcción de la cancha recreo-deportiva, los materiales empleados en concretos, acero de refuerzo, elementos de cimentación, cerramientos y demás componentes deberán cumplir con los requisitos de calidad, resistencia, durabilidad y seguridad establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones y actualizaciones vigentes, así como con las normas técnicas aplicables a cada material y procedimiento constructivo.

Los materiales utilizados para la conformación, relleno y compactación del terreno deberán cumplir con las características técnicas previstas en el proyecto y garantizar las condiciones de estabilidad y soporte requeridas para la construcción de la superficie deportiva. El concreto, acero de refuerzo, malla galvanizada, postes, elementos de cerramiento, pinturas, materiales para juntas y demás componentes deberán contar con las características y certificaciones de calidad que permitan verificar su conformidad con las especificaciones establecidas.

Para las intervenciones de cubierta, canales, bajantes y elementos metálicos del Polideportivo El Jardín, los materiales deberán ser adecuados para las condiciones de exposición y servicio, garantizando resistencia, durabilidad y protección frente a los agentes ambientales. Los productos destinados a preparación de superficies, protección anticorrosiva y acabados deberán ser compatibles con los elementos sobre los cuales serán aplicados y utilizarse de acuerdo con las recomendaciones técnicas del fabricante.

En lo correspondiente a las instalaciones eléctricas y sistemas de iluminación, los materiales, equipos, conductores, accesorios y luminarias deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), en sus versiones vigentes, así como con las normas técnicas que resulten aplicables. La ejecución de las intervenciones eléctricas deberá estar a cargo de personal técnica y legalmente competente, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para el mantenimiento del juego infantil, los materiales empleados en madera, elementos de fijación y anclaje, pinturas, recubrimientos, elementos recreativos y piso en caucho EPDM deberán ser aptos para el uso previsto y garantizar condiciones adecuadas de resistencia, estabilidad, durabilidad y seguridad para la población infantil. Los elementos que sean reparados, reemplazados o instalados deberán quedar correctamente fijados y acondicionados conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

Todos los materiales deberán ser transportados, almacenados y manipulados de manera que se evite su deterioro o pérdida de sus propiedades. La supervisión, podrá solicitar al contratista las fichas técnicas, certificados de conformidad, certificados de calidad, ensayos de laboratorio u otros documentos que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos. No podrán incorporarse a la obra materiales que no cumplan las especificaciones técnicas, reglamentos o normas aplicables, o que presenten defectos que puedan comprometer la calidad, seguridad o durabilidad de las obras.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, documentos tales como: estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones y actualizaciones vigentes.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC, aplicables a materiales, productos, ensayos, procedimientos constructivos y demás elementos relacionados con las obras.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, en su versión vigente.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, en su versión vigente.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables a concreto, cemento, agregados, acero de refuerzo, productos metálicos, pinturas, recubrimientos, cubiertas, materiales eléctricos y demás materiales empleados en las obras.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables a equipos y juegos infantiles, incluyendo los requisitos técnicos relacionados con seguridad, estabilidad, resistencia, instalación, mantenimiento y superficies de áreas de juego.
- Normas técnicas aplicables a accesibilidad y diseño de espacios de uso público, en lo que resulte pertinente.
- Normas técnicas y especificaciones aplicables a trabajos en altura, equipos de protección y sistemas de seguridad, de acuerdo con las actividades que se desarrollen.
- Especificaciones técnicas y normas vigentes del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, cuando resulten técnicamente aplicables a los materiales, procedimientos o actividades de construcción contemplados.
- Las demás Normas Técnicas Colombianas (NTC), reglamentos técnicos y estándares de calidad que se encuentren vigentes y sean aplicables a los materiales, equipos, procesos constructivos y actividades objeto del contrato.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

De acuerdo con las características y alcance de las obras a ejecutar, se considera pertinente incorporar criterios de sostenibilidad técnico-ambiental orientados a prevenir, mitigar y controlar los impactos que puedan generarse durante las actividades de construcción, mantenimiento y adecuación. Las medidas estarán dirigidas principalmente al manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición, uso eficiente de materiales y recursos, protección de las áreas intervenidas y prevención de afectaciones al entorno.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá realizar una adecuada separación, almacenamiento, transporte y disposición de los residuos generados, procurando el aprovechamiento de aquellos materiales que técnica y ambientalmente sean susceptibles de reutilización o valorización y garantizando la disposición adecuada de los residuos que no puedan ser aprovechados. En materia de residuos de construcción y demolición, deberán observarse las disposiciones técnicas y ambientales vigentes aplicables a su gestión integral.

Así mismo, se deberán implementar medidas para evitar el desperdicio innecesario de materiales, agua y energía; mantener las áreas de trabajo organizadas y limpias; controlar la generación de polvo, material particulado, ruido y demás emisiones propias de las actividades constructivas; y prevenir la contaminación del suelo, sistemas de drenaje y demás elementos del entorno.

En las actividades de mantenimiento que involucren pinturas, anticorrosivos, barnices, solventes u otros productos químicos, se deberá garantizar su almacenamiento, manipulación y disposición adecuada, evitando derrames y afectaciones al medio ambiente. De igual manera, las áreas verdes y demás elementos existentes que no sean objeto de intervención deberán ser protegidos durante la ejecución de las obras.

Las medidas de sostenibilidad técnico-ambiental previstas se desarrollarán de manera proporcional a la naturaleza y alcance de las intervenciones y deberán ser incorporadas por el contratista dentro de su metodología de trabajo y actividades de ejecución, sin afectar las condiciones técnicas, funcionales y de calidad requeridas para las obras.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil – Director del Proyecto
- Un (1) Ingeniero Civil – Residente de Obra
- Un (1) Tecnólogo en Construcción – Inspector de Obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Ingeniero(a) Civil – Director de Obra.	(5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (01) certificado como Director de Obra y/o Contratista en proyectos de obras civiles.
Un (1) Ingeniero(a) Civil – Residente de Obra.	(5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (01) certificado como Residente de Obra en proyectos de obras civiles.
Un (1) Tecnólogo(a) en Construcción - Inspector de Obra	Tecnólogo en Construcción; con experiencia mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) certificado como Inspector de Obra y/o Contratista en proyectos de obras civiles.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. MINICARGADOR
2. VOLQUETA 7M
3. RETROEXCAVADORA DE LLANTAS Y/O ORUGAS

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o

interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por la supervisión. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

De acuerdo con la naturaleza del proyecto y teniendo en cuenta que las intervenciones corresponden a infraestructura deportiva, recreativa y lúdica, se tendrán como referencia las directrices técnicas establecidas por el Ministerio del Deporte, particularmente el Manual de Escenarios Deportivos (MED) y las demás guías, manuales y lineamientos técnicos que se encuentren vigentes y resulten aplicables al tipo de escenario objeto de intervención.
Así mismo, deberán observarse las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a los escenarios deportivos, recreativos y lúdicos, así como aquellas relacionadas con accesibilidad, seguridad, materiales, superficies deportivas, juegos infantiles y demás elementos que conforman las intervenciones previstas.

Para los componentes constructivos y estructurales serán aplicables las disposiciones técnicas pertinentes del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y sus actualizaciones vigentes. Para las instalaciones eléctricas y sistemas de iluminación se deberán observar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, en sus versiones vigentes.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En consecuencia, la ejecución de las obras deberá desarrollarse atendiendo las especificaciones técnicas particulares, diseños, planos, cantidades de obra y demás documentos del proyecto, en concordancia con las normas, reglamentos, manuales y lineamientos técnicos vigentes que resulten aplicables a cada uno de los componentes de la infraestructura deportiva, recreativa y lúdica.

En constancia, se firma en La Unión, Valle, a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.

CARLOS EDUARDO DURANGO SUAREZ
Subsecretario de Deporte y Recreación

Proyecto: Leonardo Fabio Taborda - Contratista Secretaría de Infraestructura Física.	